

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2013-12134** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/342/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

**NOMBRE**

D/D<sup>a</sup> MIHAELA STELUTA NEDELUCU

**NIE**

X9281350E

Castro Urdiales, 1 de agosto de 2013.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2013/12134](#)